



ALCALDÍA DE PASTO

Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. **0 1 7 0** DE 2019
()

12 JUN 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2019

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las Señaladas por el artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 136 De 1994, 617 de 2000 y el Decreto 1028 del 06 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo vigésimo quinto del Acuerdo No. 046 de noviembre 26 de 2018, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", establece que la asignación básica y los gastos de representación del Alcalde, serán equivalentes al tope establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a la categoría del Municipio.

Que el Municipio de Pasto, según Decreto 0291 de agosto 24 de 2018, se encuentra clasificado para la vigencia 2019, en Primera Categoría.

Que el artículo quinto, del Acuerdo No. 006 de marzo 18 de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA EL ALCALDE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", establece que para determinar el salario del Alcalde Municipal, se tendrá en cuenta el límite máximo que establezca el Gobierno Nacional para los municipios de su categoría.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Decreto No. 1028 de junio 06 de 2019, fijó los límites máximos salariales para los Gobernadores, Alcaldes y Empleados públicos de las Entidades Territoriales, el cual en su artículo tercero reza:

"LÍMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL PARA ALCALDES. A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL AÑO 2019 Y ATENDIENDO LA CATEGORIZACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY 617 DE 2000, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012. EL LÍMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL QUE DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES PARA ESTABLECER EL SALARIO MENSUAL DEL RESPECTIVO ALCALDE SERA:

(...)

CATEGORÍA PRIMERA: \$ 13.735.742

(...)"

Que conforme a las disposiciones antes enunciadas se debe proceder a fijar la asignación salarial para el Alcalde de este Municipio para el año 2019.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Fijese para la vigencia fiscal de 2019, como asignación mensual del Alcalde del Municipio de Pasto, la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. (\$13.735.742,00) conforme a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1028 del 06 de junio de 2019, el cual estará constituido de la siguiente manera: —



ALCALDÍA DE PASTO

Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. **0170** - DE 2019
(12 JUN 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2019

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$8.241.445
GASTOS DE REPRESENTACIÓN MENSUAL	\$5.494.297

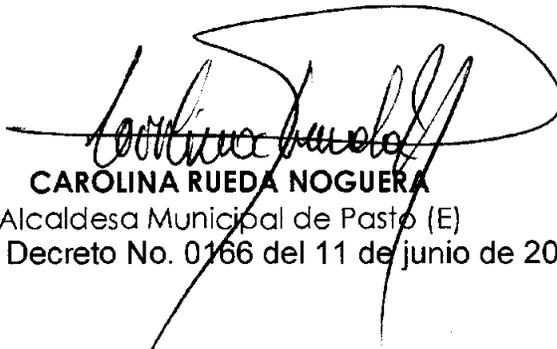
ARTICULO 2º: Remítase copia del presente decreto a la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría General (Sección Nómina) de la Alcaldía Municipal de Pasto, y a la Subsecretaria de Sistemas de Información, para lo de su competencia.

ARTICULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

12 JUN 2019



CAROLINA RUEDA NOGUERA
Alcaldesa Municipal de Pasto (E)
Mediante Decreto No. 0166 del 11 de junio de 2019



PROYECTO: CARLOS ALBERTO BUCHELLY GAMBOA
Profesional Universitario - nomina



REVISÓ: ANA MARÍA GONZÁLEZ BERNAL
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica